

Convenio Red.es – SAS

Alcance y proyectos a abordar

XI Jornadas APISA
Almuñécar, 5 de mayo 2018

Antecedentes

2600010013
78641998B
Firmado por: MIRALLES CABRERA CESAR AUGUSTO
A.C. OJUPMNT Chile 2 CA, OJUPMNT CAES
Entidad Pública Empresarial Red.es



CONVENIO BILATERAL ANDALUZ DE SALUD SERVICIOS PUBLICOS PUBI

D. JOSE LUIS GUTIERREZ
Salud, nombrado por el Decret
representación ostenta de conf
de junio, de Salud de Andalucía.

De otra parte, D. CESAR
78.541.998-B, en nombre y r
Red.es (en adelante, "RED.ES"
Moreno s/n, 28020, Madrid y
General, facultado para este act
de acuerdo con lo dispuesto en
de febrero, por el que se apru
Red.es.

El Servicio Andaluz de
Empresarial Red.es, (en ac
individualmente, "la Parte" y,
mutuamente capacidad jurídic
presente Convenio,

C 037/13-SV

Este archivo está almacenado en la sede electrónica de Red.es, accesible



CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

CI43/13-SV

En presencia de D^a. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO, Consejera de Igualdad, Salud y
Políticas Sociales, designada por el decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de
septiembre, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de
Andalucía

REUNIDOS

De una parte, DOÑA PILAR FARJAS ABADÍA, Secretaria General de Sanidad
y Consumo, en el ejercicio de competencias que le otorga el artículo 10.1 del Real
Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica
básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación con el
apartado sexto párrafo 2.b) de la Orden SS/131/2013, de 17 de enero sobre
delegación de competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e
Igualdad y sus Organismos Dependientes.

De otra parte, DON JOSE MANUEL ARANDA LARA, Director Gerente del
Servicio Andaluz de Salud, nombrado por el Decreto 23/2014, de 28 de enero del
Presidente, cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la
Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía.

De otra parte, DON CESAR MIRALLES CABRERA, mayor de edad y con DNI
78.541.998-B, en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial
Red.es, con domicilio en la Plaza de Manuel Gómez Moreno s/n, 28020, Madrid y
C.I.F. Q-2891006-E, en su calidad de Director General, facultado para este acto en
virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el
artículo 14.1. k) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba
el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

CI43/13-SV

Nuevo convenio

- Firmado el 07 de marzo
- BOE del 28 de marzo
- Bilateral (sólo Andalucía)
- 46 M€ (cofinanciado 80/20)
- 2018-2021 (+2 -> 2023)



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



GOBIERNO DE ESPAÑA



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Iniciativa de Empleo Juvenil"

CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TIC EN LA GESTIÓN DE LA CRONICIDAD Y LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

De una parte, **Dña. FRANCISCA ANTON MOLINA**, Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por el Decreto 92/2017, de 20 de junio, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

De otra parte, **D. JOSÉ MANUEL LECETA GARCÍA**, en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. de Manuel Gómez Moreno s/n, 28020 Madrid, facultado para este acto en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1.k) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante, "Red.es") podrán ser denominadas "las Partes".

Todas las Partes se reconocen el presente convenio, y en su virtud,

PRIMERO.- Que Red.es, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Energía Turismo y Agenda Digital, a través de la Agenda Digital, tiene entre sus funciones el desarrollo de la Sociedad de la Información y al desarrollo de la Sociedad de la Información, incluida la gestión de los fondos Operativos FEDER que le corresponden de acuerdo con el Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Las actuaciones que Red.es podrá realizar en el marco de la programación 2014-2020 de Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

C029/17-SV



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Miércoles 28 de marzo de 2018 Sec. III. Pág. 33982

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

4368 *Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. por la que se publica el Convenio con el Servicio Andaluz de Salud, para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión de la cronicidad y la continuidad asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.*

El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. y la Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud han suscrito, con fecha 7 de marzo de 2018, el Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la aplicación de las TIC en la Gestión de la cronicidad y la continuidad asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Para generar conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido Convenio.

Madrid, 9 de marzo de 2018.-El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. José Manuel Leceta García.

ANEXO

Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la aplicación de las TIC en la gestión de la cronicidad y la continuidad asistencial en el sistema sanitario público de Andalucía

En Madrid, a 7 de marzo de 2018.

REUNIDOS

De una parte, doña Francisca Anton Molina, Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por el Decreto 92/2017, de 20 de junio, cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

De otra parte, don José Manuel Leceta García, mayor de edad y con documento nacional de identidad número 03085869-M, en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Red.es, con domicilio en la plaza de Manuel Gómez Moreno, s/n, 28020 Madrid y C.I.F. Q-2891006-E, en su calidad de Director General, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.k) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante «SAS») y la Entidad Pública Empresarial Red.es, (en adelante, «Red.es») podrán ser denominadas, individualmente, «la Parte» y, de forma conjunta, «las Partes».

Todas las Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio, y en su virtud,

EXPONEN

Primero.

Que Red.es, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Energía Turismo y Agenda Digital, a través de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, tiene entre sus funciones la de realizar actuaciones encaminadas a la promoción y al desarrollo de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la

Código Seguro De Verificación:	W58A7J0X7W9
Firmado Por:	Francisca Anton Molina José Manuel Leceta Garcia - Director G
Observaciones:	
Url De Verificación:	https://portal.f

Líneas de actuación

- 1. Incorporación de canales digitales en la prestación asistencial (atención a pacientes crónicos).**
- 2. Aplicación de tecnologías emergentes (“Big Data”, “Analytics”, “Machine Learning”, “IoT”).**
- 3. Contribuir a completar la extensión de la Historia Clínica Electrónica regional.**
- 4. Impulso de proyectos de personalización e integración de servicios móviles de salud (prevención y cronicidad).**
- 5. integración y/o compartición de información de los sistemas de información sanitarios y de servicios sociales.**
- 6. Actuaciones de capacitación al personal técnico.**
- 7. Actuaciones de difusión, gestión y seguimiento.**

1

Oficina Técnica de Proyectos de soporte al convenio

2

Equipo de soporte al desarrollo de la estrategia de movilidad

3

Implantación de Diraya Atención Hospitalaria en APES

4

Extensión del proyecto de imagen médica

5

Adaptación del puesto de trabajo a nuevos servicios digitales

6

Proyecto de consentimiento de informado digital integral

7

Extensión del proyecto de certificado profesional

8

Plataforma de Big Data

9

Telemedicina basada en presencia (videoconsulta, teleictus...)

10

Plataforma de monitorización y seguimiento a pacientes crónicos

11

Plataforma de apoyo a la investigación clínica

12

Proyecto regional de Anatomía Patológica Digital

13

.....

Gracias

**XI Jornadas APISA
Almuñécar, 5 de mayo 2018**